EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que conforme a lo establecido en el articulo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la) profesional **KATHERINE ANDREA RINCON CHINCHILLA** identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1,082,991,444 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como MÉDICO en ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND en la siguiente plaza y fecha:

Código Plaza	Lugar donde realizó el SSO	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4700100071031-4	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Prestación de Servicios	02 de septiembre de 2020.	01 de septiembre de 2021.

*Según articulo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, septiembre 09 de 2021.

DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto Elaboró	Piedad De la Hoz Orozco	Profesional Universitario	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			